Auditoría General de la Nación

# INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Presidente y Directores de
Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.
Fiduciario del Fideicomiso de Administración del
del Programa para Incrementar la Competitividad
del Sector Azucarero del NOA Componente IV
Domicilio Legal: Bartolomé Mitre 836
(C1036AAP) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-71437339-7

## I. Informe sobre los estados contables

1. En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 118 de la Ley 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, y a vuestro requerimiento, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) ha auditado los estados contables del Fideicomiso de Administración del Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del NOA Componente IV (en adelante el "Fideicomiso"), que comprenden el estado de situación patrimonial fiduciario al 31 de diciembre de 2018, el estado de resultados fiduciario, el estado de evolución del patrimonio neto fiduciario y el estado de flujo de efectivo fiduciario correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 8 y el anexo I. Dichos estados contables han sido firmados por nosotros al solo efecto de su identificación con este informe.

   Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017, son parte integrante de los estados contables mencionados

precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

**Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables**

2. La Dirección del Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE), en su carácter de Fiduciario, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

**Responsabilidad profesional**

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables fiduciarios adjuntos, basada en nuestro examen, que hemos llevado a cabo de conformidad con las normas de control externo gubernamental aprobadas por la AGN mediante Resoluciones 26/15 y 185/16, y las establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte del Fiduciario de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones

contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

**Opinión**

4. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Fideicomiso de Administración del Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del NOA Componente IV al 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

**Párrafo de Énfasis**

5. Sin modificar nuestra opinión queremos llamar la atención respecto de la información contenida en la nota 1 a los estados contables adjuntos, en la cual se definen las características básicas del Fideicomiso, describiéndose, entre otras cuestiones, el objeto del contrato y las principales responsabilidades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP), como Fiduciante, y de la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) en su carácter de organismo ejecutor del PROICSA, y del BICE, como Fiduciario. Por su parte, y en dicho marco, es dable resaltar que el Fiduciario ha elaborado los estados contables adjuntos aplicando criterios generales de valuación y exposición establecidos en las normas contables profesionales argentinas, considerando las características de un fideicomiso de administración público. Las bases de presentación y los criterios generales y particulares de valuación y exposición y de reconocimiento de resultados se encuentran detallados en la nota 2 a los estados contables.

## II. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Al 31 de diciembre de 2018 no existía pasivo devengado en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social que surja de los registros contables.

b) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, previstos en las normas profesionales vigentes conforme lo establecido en la Resolución 49/12-AGN y modificatorias.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de diciembre de 2021.

**AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**Andrés O. Atallah**
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 376 F° 56

Se inserta firma digital en cumplimiento de la Disp. 165/2020-AGN

Firmado digitalmente por
ATALLAH Andres Omar
Fecha: 2021.12.23 01:53:56
-03'00'